DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.527 | Sábado 15 de Abril de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2298319

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén

DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento Nº 105 de fecha 17 de febrero de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT Nº 60.719.000-3, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2032, un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado Canal Hornopirén, al oeste de Punta Becerra, Isla Pelada, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, con una superficie total de 59.448,72 m², la que fue tramitada con el CM60936. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
1	41° 59′ 07.630′′	72° 28′ 43.640′′
2	41° 59′ 09.280′′	72° 28′ 35.260′′
3	41° 59′ 18.370′′	72° 28′ 39.890′′
4	41° 59′ 16.650′′	72° 28′ 48.270′′

El objeto consiste en amparar un área de colecta de semillas, según lo dispuesto en el Título VI, Párrafo 1º, Artículo 75 quáter, de la Ley Nº 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS Nº 297 de 2005, modificado por el DS 123 de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Río Negro Hornopirén. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Osvaldo Hernández Moreira, Suboficial L. (SEG.M.), Capitán de Puerto de Río Negro Hornopirén.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl